"2026 – AÑO DE LA CONCIENTIZACIÓN Y ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES POCO FRECUENTES, DE LA PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y ADICCIONES, DEL USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA, DE LA INNOVACIÓN EN LA CHACRA Y DE LAS DEMOCRACIAS INTELIGENTES"

PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
JUNTA ELECTORAL DOCENTE
2026
RAMA EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, PRIMARIA DEL ADULTO Y ESPECIAL

Posadas 13 de noviembre de 2026

RESOLUCIÓN N° 07/26

VISTO: La Resolución N° 6880/26, de fecha 26 de octubre de 2026, y la necesidad de aclarar el lugar de funcionamiento de la mesa N° 43 del NENI N° 2027, Extensión N° 171, de la localidad de 9 de Julio, departamento Eldorado, y

CONSIDERANDO

QUE, por un error involuntario, se consignó la Escuela Sede N° 104 como lugar de funcionamiento de la mesa N° 43, correspondiente al NENI N° 2027, Extensión N° 171, de la localidad de 9 de Julio, departamento Eldorado.

QUE, conforme a lo establecido en la Resolución N° 6880/26, de fecha 26 de octubre de 2026, el acto eleccionario correspondiente a dicha mesa se desarrollará en el NENI N° 2027, Extensión N° 171, de la citada localidad.

QUE, conforme al padrón electoral publicado el dia 6 de noviembre de 2026, habiéndose consignado erróneamente que la Mesa N°43 funcionaría en el NENI N° 2027 SEDE 104, a los fines de evitar nulidades futuras y garantizando el derecho a sufragar por el personal docente de la provincia de Misiones. Corresponde aclarar que la Mesa N°43 funcionará de manera real y efectiva en el NENI 2027 Extensión N° 171 de la Localidad de 9 de Julio, Departamento Eldorado.

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA RAMA EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, PRIMARIA DEL ADULTO Y ESPECIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR que la mesa N° 43, correspondiente al NENI N° 2027, Extensión N° 104 (consignado erróneamente en el padrón definitivo), funcionará en el NENI N° 2027, Extensión N° 171, donde se desarrollará de forma real y efectiva el acto eleccionario conforme a lo establecido en la Resolución N° 6880/26, de fecha 26 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

SARTORI DANIELA MARISEL
VOCAL PRIMARIA
JUNTA ELECTORAL C G E

ARCE [illegible]
VOCAL
JUNTA ELECTORAL C G E

MAZUREK ANDREA ELENA
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL C.G.E.
Inicial - Primaria - Prim. Adulto - Especial

TAMIS E[illegible] FERNANDO
VOCAL PRIMARIA
JUNTA ELECTORAL C.G.E

Escaneado con CamScanner